

CONTRATO Nº 16 /2024

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, con R.U.C. N° 80070094-5 domiciliado en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. Javier Dejesús Esquivel González, en su carácter de Defensor General, conforme a al Decreto Nº 2951/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, con Cédula de Identidad N° 1.155.881, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma Corporation Sekiura S.A.C.E.I., con RUC Nº 80070889-0, domiciliada en la calle Avda. Boggiani Nº 6.212 casi R.I. 5 General Díaz, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Nélida Rafaela Aponte de Fischer, con Cédula de Identidad Nº 397.359, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2024 "Adquisición de Licencias Antivirus " Plurianual, ID N° 446.119, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: "ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará de en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Dr. Javier Bejesús Esquivel González Defensor General Ministerio de la Defensa Pública

SEKURA S.A.C.E.I. RUC N°80070889-0



4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.119, en el Objeto de Gasto 579 – Activos Intangibles con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro y FF30 Recursos Institucionales, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública para el ejercicio fiscal 2024.

Por tratarse de contratación de carácter **Plurianual**, la validez de las partidas presupuestarias correspondiente a los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estarán sujetas a la aprobación de la Ley de presupuesto correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2024 "Adquisición de Licencias Antivirus", convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1.966/2024 de fecha 28 de octubre de 2024.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I

Item	Codigo Catalogo	Descripción	Atributos	Caracteristicas	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43233205 - 002	Renovación de Licencia para Antivirus Kaspersky	Unidad de medida: Unidad Presentación:Unidad	Marca: Kaspersky Fabricante: Kaspersky Lab. Procedencia: Reino Unido	1.813	437.000	792.281.000
TOTAL							792.281.000

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de Gs. 792.281.000 (Guaranies setecientos noventa y dos millones doscientos ochenta y un mil) Iva Incluído.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

S.A.C.E.I. Nº80070889-0 Dr. Javier Dejesús Esquivel González Defensor General Ministerio de la Defensa Pública



7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será: Desde la suscripción del presente, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega determinados en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera.

Lugar y entrega de los bienes: La entrega será en el Ministerio de la Defensa Pública, sito en Aviadores del Chaco Nº 2462 - Edificio Aura – Tercer Piso Dirección de TIC's, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 hs y 13:00 hs. La Dirección de Tic's verificará que los bienes suministrados cumplan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha final de entrega de los bienes: El proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para la entrega total de los bienes, que será computada a partir del día siguiente hábil de la firma y recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Directora de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, **Prog. Carolina Bracho**, designada como administradora del presente Contrato mediante Resolución D.G N° 1966/2024 de fecha 28 de octubre del 2024.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales establecidas en el Pliego de Bases. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, el proveedor debe presentar esta garantía a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, y podrá adoptar una de las siguientes formas: Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, será de 0,50% por día de atraso.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

Dr. Javier Dejesás Esquivel González Defens er General Ministerio de la Defensa Pública

S.A.C.E.I.



La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad a lo dispuesto en el **Decreto Reglamentario de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el **Artículo 144 de la Ley N° 7021/2022.**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Dr. Javier Dejesús Esquivel González Des en sor General Ministerio de la Defensa Pública

S.A.C.E.I.



16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día $\frac{1}{2}$, del mes de

____ del 2024.-

Sra. Nélida Rafaela Aponte C.I. Nº 397.359

Representante Legal

CORPORATION SEKIURA S.A.

DEFEN OT Havier Dejesik Esquivel González
GENERAL S.L. Nº 1.155.881

Defensor General

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA